

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos por la Universidad Carlos III de Madrid; la Universidad de Jaén; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Nacional de Educación a Distancia; la Universidad
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad Rovira i Virgili Universidad Politécnica de Madrid Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad de Jaén Universidad Carlos III de Madrid Universidad de Zaragoza
Centro/s	Universidad Rovira i Virgili • Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili Universidad Politécnica de Madrid • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio Universidad Nacional de Educación a Distancia • Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) Universidad de Jaén • Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén Universidad Carlos III de Madrid • Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid Universidad de Zaragoza • Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del programa de doctorado

Las modificaciones relativas a los nuevos centros a los que han sido transferidos los programas de doctorado en algunas de las universidades implicadas habían sido ya aceptadas en el informe de la DEVA de fecha 11 de mayo de 2016.

Criterio III: Acceso y admisión

La modificación relativa a la inclusión de un perfil de ingreso recomendado había sido ya aceptada en el informe de la DEVA de fecha 11 de mayo de 2016.

Criterio VI Recursos Humanos

La propuesta realizada garantiza que todos los profesores del Programa de Doctorado, menos uno (que parece estar en condiciones de obtener un sexenio en un futuro cercano), tienen sexenios o han dirigido una tesis doctoral. Además, globalmente de los 40 profesores, 32 (80%) tienen al menos un sexenio y han dirigido al menos una tesis doctoral. Por otro lado, particularizando en cada universidad, el porcentaje de los profesores que tienen al menos un sexenio y han dirigido al menos una tesis doctoral es: 100% en la Universidad de Jaén; 57% en la Universidad Carlos III; 50% en la UNED; 50% en la UPM; 100% en la Universidad Rovira i Virgili; y 100% en la Universidad de Zaragoza.

Por otro lado, las incorporaciones propuestas se producen de manera equilibrada en las tres líneas de investigación.

Criterio VIII: Revisión, mejora y resultados

La propuesta incluye una descripción más detallada del procedimiento general para valorar el proceso y los resultados. Sin embargo, aunque en la descripción de la modificación propuesta se habla del procedimiento para analizar la inserción laboral de los/as doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida del programa, no se aprecian diferencias entre la memoria original y la nueva memoria en estos aspectos.

La modificación relativa a la actualización del enlace web al Sistema de Garantía de Calidad había sido ya aceptada en el informe de la DEVA de fecha 11 de mayo de 2016.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las

En Córdoba, a 15/02/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro